

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

720 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia BH/ce-AT 42492/84. Alimenta la E. T. 1777 a establecer en la calle Santa Eulalia derivada de la línea de E. T. 1646, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito conductores Cu de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,171 kilómetros. Estación transformadora 630 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.
2. Referencia BH/ce-AT 42494/84. Alimenta la E. T. 1231 a establecer en la calle Batllori, sin número, derivada del cable subterráneo, que discurre por Aipea, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores Cu de 50 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,086 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.
3. Referencia BH/ce-AT 42497/84. Alimenta la E. T. 1219 a establecer en la calle Bóvilas-Piera, derivada del cable subterráneo, que discurre por la calle Bóvilas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores Cu de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,390 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
4. Referencia BH/ce-AT 42499/84. Alimenta la E. T. 1463 a establecer en la calle Coronel San Feliú, derivada de la línea de E. T. 1412 a E. T. 2091 en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito doble, conductores aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,42 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
5. Referencia AS/ce-AT 42500/84. Alimenta la E. T. 1833 a establecer en la calle Río Segura, 419, derivada de la línea de E. T. 1584, en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito, conductores aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,263 kilómetros. Estación transformadora: 400 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
6. Referencia AS/ce-AT 42501/84. Alimenta la E. T. 2229 a establecer en la calle Gran Via Sur, sin número, derivada de la línea de E. T. 1364, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito, conductores aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,075 kilómetros. Estación transformadora: 630 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.
7. Referencia AS/ce-AT 42502/84. Alimenta la E. T. 2230 a establecer en la calle 100, parcela 15 bis, del polígono Pratense, derivada de la línea de E. T. 2220, en el término municipal de Prat de Llobregat. Tensión 25 KV, tendido subterráneo, un circuito, conductores aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,362 kilómetros. Estación transformadora: 160 KVA y relación 25/0,38-0,22 KV.

Barcelona, 6 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Ramón Pons i Canaleta.—19.672-C.

721

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Estabanell y Pahisa, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Diputación, número 248, bajo, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Ref. AT. 32481/83. Ampliación de red de distribución a 40 KV en el término municipal de Centelles, con línea aérea de 1,582 kilómetros, apoyos metálicos y conductores aluminio-acero de 226,9 milímetros cuadrados. Origen en S. C. «Centelles» y final en S. C. «Moton».

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Vicenc Franch i Casabó.—5.365-D.

CASTILLA-LA MANCHA

722

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica que se reseña.

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio social en la calle Capitán Haya, 53, 28020 Madrid, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución para la instalación de una línea de M. T. a 15 KV, en Gasolinera «San Luis», término municipal de Seseña.

Cumplidos los trámites reglamentarios, esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de una línea de M. T. a 15 KV, con conductor denominado LA-56, de aluminio-acero, de 54,6 milímetros cuadrados, con una longitud de 593 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones antes descritas.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta, señaladas en el apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de ejecución será de tres meses contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efecto de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.
- 4.ª Por esta Delegación Provincial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos electrónicos vigentes, para lo cual el titular de las